



Comunidad
de Madrid

Ref.: C-241M/007-26
Exp.: A/SUM-018950/2026

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y EMPLEO

ORDEN

Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se acuerda la Modificación de la Orden de inicio del expediente de contratación titulado **LICENCIAS LINKEDIN PARA LA INTERMEDIACIÓN Y PROSPECCIÓN EN EL MERCADO LABORAL III**

ANTECEDENTES

Primero.- Mediante Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de fecha 15 de mayo de 2026, se acordó el inicio del expediente de contratación LICENCIAS LINKEDIN PARA LA INTERMEDIACIÓN Y PROSPECCIÓN EN EL MERCADO LABORAL III.

Segundo.- Con posterioridad, y como consecuencia de las observaciones efectuadas por la Dirección General de Presupuestos, se ha procedido a la revisión de la memoria económica del contrato, lo que ha supuesto una variación en el presupuesto base de licitación, así como la necesaria adecuación del resto de documentos que integran el expediente de contratación.

Tercero.- Dicha modificación no altera la necesidad del contrato ni la idoneidad de su objeto, permaneciendo inalterados los elementos sustantivos que motivaron el inicio del expediente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Así, atendiendo a la modificación propuesta por la Dirección General de Presupuestos, y de conformidad con lo que establece el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas y, en uso de las atribuciones que me ha sido conferidas por las disposiciones vigentes

DISPONGO

Primero.- Acordar la modificación del DISPONGO de la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, de fecha 15 de mayo de 2026, por la que se dispone el inicio del expediente de contratación titulado LICENCIAS LINKEDIN PARA LA INTERMEDIACIÓN Y PROSPECCIÓN EN EL MERCADO LABORAL III, en el siguiente sentido:

donde dice:

"cuyo presupuesto base de licitación asciende a 1.499.796,28 euros."

Debe decir:

Cuyo presupuesto base de licitación asciende a 1.499.769,44 euros."

Segundo.- Acordar el mantenimiento del resto de extremos de la Orden de inicio, incluida la motivación de la necesidad del contrato.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
P.D. LA VICECONSEJERA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
Orden de 17 de abril de 2024 (BOCM de 7 de mayo)

La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: